

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6272 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000764/2010 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Mármoles Coalmar, S.L., con domicilio en Pasaje Paraje Ledua, 31 - B de Novelda, Alicante, inscrita al Tomo 1.179, Folio 169, Hoja núm: A-1.103, Inscripción 1.ª, C.I.F. numero B-03500303, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 1 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009403-1